



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2016.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintiséis de marzo de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria Urgente, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es, D. Pedro Cabrera Cabrera, D.^a María Lourdes Herrador Ramírez, D. Juan José Cabrera Higuera, D.^a María del Carmen García Delgado, D.^a María Estela Palacios Aguilar, D. Julio Alberto Cabrera Martos, D.^a Ana Morillo Anguita, D. José Manuel Granadino Roldán y D.^a María del Mar Martín Chica, actuando como Secretaria la funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, D.^a María Gema Roca Álvarez.

No asisten: D. Francisco Javier Ávila Rodríguez, D.^a Ainoa Maeso del Moral.

Ha justificado su ausencia D. José Luis Fernández Ruiz.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

ASUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Sometida a consideración del Grupo Municipal Socialista la declaración de urgencia de la Sesión, su Portavoz, D.^a Ana Morillo Anguita, explica que su grupo vota en contra de la declaración de urgencia, porque no encuentra justificada la urgencia, ya que, hay plazo hasta el 31 de marzo de 2016, y no cree necesario la celebración de esta Sesión en Sábado Santo.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a Lourdes Herrador Ramírez, manifiesta que su grupo ha estimado procedente la realización de la Sesión urgente debido a que no quieren apurar los plazos.

Se debate extensamente sobre la procedencia de la Sesión y la celebración de un Pleno en horario de mañana el pasado 28 de agosto de 2015.

El Sr. Alcalde pregunta a la Secretaria que suscribe quien tiene la potestad para convocar el Pleno, y si este día es hábil, a lo que se responde que es el Alcalde y que efectivamente hoy se puede celebrar. El Sr. Alcalde continúa diciendo que cree que era conveniente hacerlo en este día para que el 31 de marzo la documentación esté sin problema en Madrid, y dado que se requiere mayoría absoluta para su aprobación, esta era la única forma de garantizarla.

La Sra. Concejala del PSOE, D.^a María del Mar Martín Chica, explica que el problema para ella ha sido el acceso a la documentación, ya que, no ha habido margen de tiempo y no se ha podido tener acceso a los expedientes. A lo que por la Sra. Secretaria se responde que debido a la urgencia y al ser inhábiles los días que han mediado no se ha tenido acceso directo, si bien, el acta en la que se aprobaba el Plan de Ajuste y que contenía la previsión del Fondo de Financiación para la ejecución de Sentencias, de fecha 28/08/2015, ya fue notificada en su día al Grupo Municipal Socialista y se encuentra en Internet, y la Interventora llamó personalmente a los portavoces de cada grupo el miércoles 23 de marzo para explicarles el asunto.

Se continúa con el debate sobre la conveniencia de la celebración de la Sesión.

Sometida a votación la declaración de urgencia, resulta aprobada por mayoría absoluta legal, con 7 votos a favor del PP, y 3 en contra del PSOE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN CONCERTACIÓN OPERACIÓN CON CARGO AL FONDO DE ORDENACIÓN 2015, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO-LEY 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Por el Sr. Alcalde se somete a aprobación la siguiente PROPUESTA:

El pasado 28/08/2015 este Ayuntamiento aprobada por Pleno el Plan de Ajuste para su inclusión en el Fondo de Ordenación de Entidades Locales, concretamente en el Fondo de Ordenación-Riesgo Financiero de 2016.

Dicho Fondo de Ordenación contemplaba la posibilidad de solicitar la financiación para la ejecución de sentencias firmes.

El Ayuntamiento de Los Villares solicitó en dicho Fondo de Ordenación, y se contempló en dicho Plan de Ajuste, la ejecución de la Sentencia Nº 217/2015, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Jaén, en el Procedimiento Ordinario 211/2015, interpuesto contra este Ayuntamiento por Carmen Guijosa López y Encarnación Peña Guijosa, ante el impago de las cantidades pendientes por la compra del Palacio del Vizconde o Casa Grande.

Una vez aprobado el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda, se ha procedido a la aprobación por parte del Fondo de Financiación de Entidades Locales del préstamo para este Ayuntamiento con número de identificador 920337, al amparo del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de Diciembre.

Los datos de la operación son:

- Importe: 190.000 Euros.
- Plazo: 10 años, 2 de carencia del principal.
- Cuotas: anuales.
- Tipo de interés aplicable: 0,906 %.

Por todo ello, y para concertar la operación, se propone al Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la concertación de la operación.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efectos el acuerdo.

Sometida a debate la propuesta, la Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a. Ana Morillo Anguita, explica que su grupo se abstendrá, justificando dicha abstención en que, aunque sabe que este asunto viene de atrás, no están de acuerdo con la urgencia de la Sesión y la convocatoria del Pleno.

La Portavoz del Grupo Popular, D^a. Lourdes Herrador Ramírez, vota a favor de la propuesta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

El Sr. Alcalde manifiesta que no entiende como se puede justificar esa abstención, ya que algo que viene de atrás y que es para que cobre esa familia, y que además es algo que hizo el PSOE.

Se continúa con un extenso debate entre los miembros del Pleno.

Por tanto, sometida a votación la propuesta, la misma resulta aprobada por mayoría absoluta legal en exceso, con 7 votos a favor del Partido Popular y 3 abstenciones del PSOE.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por el Sr. Alcalde a las trece horas y quince minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 28 de marzo de 2016.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,